La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Y

en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

En atención a que

Jorge Juán Ocampo Orozco

Cédula de ciudadanía número 18.395.085 de Calarcá Quindío

Ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente, le expide el presente

Diploma

Y le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Armenia el 17 de Junio del año 2005

Registro No. 0383 Libro N.59

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

en atención a que

Jorge Iván Ocampo Orozco

c.c. 18.395.085 de Calarcá Q.

ha cursado y aprobado los estudios universitarios estatuidos oficialmente
le expide el presente

D I P L O M A

y le confiere el título de

Tecnólogo en Topografía

En testimonio de ello firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Armenia el 12 DIC. 1996

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

Registrado al Folio No. 480 del Libro de Registro No. H

El Secretario General de la Universidad

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 18.395.085

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN

INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Armenia,
a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA REGIONAL QUINDÍO

4570 - 2010/05/07
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92310028534CC18395085C.

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 18.395.085

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Armenia, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

SUBDIRECTORA CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA REGIONAL QUINDÍO

10603769 - 20/12/2013

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100423000CC18395085C.

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Antonio Nariño

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nº. 2511 de Diciembre 19 1990

confiere a

Jorge Iván Ocampo Orozco

identificado con T.I. Nº. 08564 de CALARCA (Q)

el título de

Bachiller en Tecnología
Modalidad Industrial Metalmecánica

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Lic. Oscar de Jesús Cardona

Secretario

Julieta Herrera Escobar

dado en Calarcá a 12 de Diciembre de 1991

Anotado al folio 70. Libro de Registro Nº. 6.

Secretario de Educación

dado en _____ a _____ de _____ de 19

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 18.395.085

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION EN DESARROLLO CURRICULAR

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los seis (6) días del mes de enero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3938776 - 06/01/2011
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100174737CC18395085C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 18.395.085

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE AREA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERON
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

33346074 - 28/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001122448CC18395085C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 18.395.085

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACIONES DE SISTEMA GLOBAL DE NAVEGACION POR SATELITE (GNSS)

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

40485291 - 03/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001307112CC18395085C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 18.395.085

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD CIVIL 3D PARA TRAZADO DE PROYECTOS VIALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

34447020 - 10/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001157238CC18395085C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 18.395.085

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

38135074 - 02/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001253682CC18395085C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 18.395.085

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIBUJO DE PLATAFORMAS PARA PROYECTOS EN AUTOCAD CIVIL 3D LAND

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

2696162 - 15/10/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100129966CC18395085C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 18.395.085

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIBUJO TOPOGRAFICO EN AUTOCAD CIVIL 3D LAND

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

2111889 - 15/10/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100106719CC18395085C.

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali
Centro de Educación Continua

SENA

CERTIFICA

Que *Jorge Ivan Ocampo Orozco* asistió al

DIPLOMADO

Diseño y Rehabilitación de Estructuras en Concreto y Metal

Celebrado en la ciudad de Armenia, entre los días 6 de julio al 6 de octubre de 2007, con una duración de ciento veinte (120) horas.

Ing. Uriel Orjuela Ospina
Presidente
Sociedad de Ingenieros del Quindio

Dr. Jaime Figueroa Cuartas
Director
Centro de Educación Continua

Dr. Gustavo Chacón Cardona
Director Regional
SENA Quindio

SENA

SENNOVA
Sistema de Investigación,
Desarrollo Tecnológico e Innovación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

Jorge Iván Ocampo Orozco

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA 18395085

PARTICIPÓ Y APROBÓ EL CURSO - TALLER

Train-the-trainer: emprendimiento e innovación basado en conocimiento

REALIZADO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, CON UNA INTENSIDAD DE 80 HORAS.

DADO EN IBAGUÉ, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

DIEGO ALEJANDRO TORRES GALINDO
Docente
Departamento de Física

CESAR AUGUSTO GOMEZ SIERRA
Secretario
Facultad de Ciencias

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 18.395.085

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENSAMBLE DE PERFILERIA EN ALUMINIO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ORLANDO DUQUE MORA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ORLANDO DUQUE MORA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA CONSTRUCCION
REGIONAL VALLE

19881189 - 12/06/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922800721062CC18395085C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 18.395.085

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

16876872 - 12/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100633723CC18395085C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 18.395.085

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL CON BASE EN COMPETENCIAS LABORALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los seis (6) días del mes de enero de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

3928927 - 2011/01/06
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100168921CC18395085C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 18395085

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS EN COMPETENCIAS BASICAS PARA ASPIRANTES A FUNCIONARIOS SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

51658602 - 29/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001644503CC18395085C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 18.395.085

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

16883000 - 10/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100636361CC18395085C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 18.395.085

Cursó y aprobó la acción de Formación

INMERSIÓN A MOODLE

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

2584967 - 02/09/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100120432CC18395085C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 18.395.085

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE PROCESOS DE FORMACIÓN POR PROYECTOS DENTRO DE LAS TÉCNICAS DIDÁCTICAS ACTIVAS

con una duración de 220 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTORA
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

32942511 - 19/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9231001096818CC18395085C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 18.395.085

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVA.

Código: 240201056

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en ARMENIA, A los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

3651981 - 28/11/2016
No Y FECHA REGISTRO

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

VIGENCIA
28 DE Noviembre DE 2019

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912000240201056CC18395085C.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FACULTAD DE INGENIERÍA

En atención a que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Identificado con cédula de ciudadanía 18395085

Luego de cumplir con las actividades programadas con una intensidad de 40 horas, y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias, le expide el presente certificado

CURSO PAVIMENTOS RÍGIDOS

En testimonio de ello se firma en Medellín, el 3 de diciembre de 2010

CARLOS ALBERTO PALACIO TOBÓN
DECANO

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
CENTRO DE EXTENSIÓN ACADÉMICA -CESET-

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 18.395.085

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION ESTRATEGICA DE PROYECTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

11571049 - 27/02/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100469215CC18395085C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cédula de Ciudadanía No. 18.395.085

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION Y ORGANIZACION DE ACTIVIDADES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA
REGIONAL QUINDÍO

2183277 - 12/08/2010
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 923100106706CC18395085C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO

Con Cedula de Ciudadania No. 18395085

Cursó y aprobó la acción de Formación

PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LUIS ALFONSO LAZARO CANIZARES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS ALFONSO LAZARO CAÑIZARES
Subdirector (E)
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

56922313 - 13/11/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537001799258CC18395085C.

Instituto del CONCRETO

Hace constar que:

Jorge Iván Ocampo Orozco

Asistió al Seminario Práctico:

TÉCNICAS DE LABORATORIO - MÓDULO 2
Ensayos Especializados de Materiales

Intensidad: 40 horas Bogotá, mayo 31 a junio 4 de 2010



Instituto del Concreto
ASOCRETO

Asocreto
Asociación Colombiana de Productores de Concreto

Jairo Acosta Ramírez
Empresa de Ingeniería y Mantenimientos Industriales

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL, A PETICIÓN DEL INTERESADO, SE PERMITE HACER CONSTAR.

Que el Topógrafo **JORGE IVAN OCAMPO OROZCO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 18.395.085 de Calarcá Quindío, laboró en esta empresa de Ingeniería - de manera ininterrumpida - en calidad de calidad de topógrafo, durante las siguientes vigencias:

Desde Enero 7 de 1997	Hasta 28 Diciembre de 1997
Desde Enero 6 de 1998	Hasta 29 Diciembre de 1998
Desde Enero 4 de 1999	Hasta 29 Diciembre de 1999
Desde Enero 6 de 2000	Hasta 28 Diciembre de 2000
Desde Enero 5 de 2001	Hasta 27 Diciembre de 2001

Que durante el tiempo en que prestó sus servicios en esta empresa, observó un intachable comportamiento laboral, social, y moral, caracterizado por su decencia, honradez y cumplimiento del deber, acompañada de una permanente voluntad de trabajo al servicio de la empresa.

Que las anteriores virtudes mostradas por el Señor Topógrafo **OCAMPO OROZCO,** le permitieron granjearse la confianza de sus compañeros de trabajo, y del personal administrativo de la Empresa, en todos y cada uno de los trabajos que le han confiado a su leal saber y entender.

Para Constancia se firmá a los veinte (20) días del mes de Febrero de 2003.

JAIRO ACOSTA RAMIREZ
C.C. 13.348.060 De Pamplona
MAT. PROF. 63202-06202 DEL QUINDÍO

Carrera 13 Nº. 18-31 Of. 302 Telefax: 741 15 90 - Cel.: 312 286 2001 - 311 333 95 37 - 300 652 37 88
Edificio Sociedad de Ingenieros del Quindío E-mail: jairo192@gmail.com
jairoa192

Jairo Acosta Ramírez
INGENIERO CIVIL

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL, A PETICIÓN DEL INTERESADO,

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero Civil **JORGE IVAN OCAMPO OROZCO,** identificado con la Cédula de ciudadania 18'395.085 de Calarcá y Matricula Profesional 63202-121923 del Quindio, prestó sus servicios como Ingeniero **residente de Obra** en desarrollo del contrato **Nro. EMC-083-2005**, relacionado con la **"ADECUACION DEL VASO ETAPA II FASE II DEL PARQUE AMBIENTAL VILLA KARINA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO.",** el cual contó con las siguientes caracterizaciones, entre otras.

Número del contrato:	**EMC-083-2005**
Valor del contrato:	**145'997.107.oo**
Tipo de contratación:	Obra Civil
Plazo de ejecución:	60 dias
Fecha de iniciación:	Agosto 1 de 2.005
Prórroga	Por sesenta (60) dias más.
Fecha de Prevista terminación:	Diciembre 14 de 2.005
Ejecutado a la fecha:	90% **(S131'397.396.30)** Aproximadamente.

NOTA: En la fecha el contrato se encuentra suspendido

Dicho contrato ha tenido como principales cantidades de obra las siguientes:

	OBRA EJECUTADA			
DESCRIPCION DEL ITEM	**UND**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Parcial**
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	2,158.33	$ 1,298.00	2,801,512.34
EXCAVACION FILTROS	M3	322.63	$ 7,555.00	2,437,469.65
CORTE CON MAQUINA (incl retiro y operación sitio de operación requerida)	M3	544.89	$ 4,506.00	2,455,274.34
LLENO MATERIAL DE SITIO	M3	122.30	$ 9,494.00	1,161,116.20
CONSTRUCCION FILTROS FREATICOS TIPO I (0,3*0,3)	ML	87.20	$ 8,649.00	754,192.80
CONSTRUCCION FILTROS FREATICOS TIPO II (0,5*0,5)	ML	103.20	$ 16,330.00	1,685,256.00
CONSTRUCCION FILTROS DE LIXIVIADO 0,5*0,5 M S/PLATAFORMA	ML	187.30	$ 11,795.00	2,209,203.50
CONSTRUCCION FILTROS DE LIXIVIADO 0,5*0,5 M C/3,5 MTS,	ML	55.60	$ 31,020.00	1,724,712.00
SUMINISTRO PIEDRA GUAYABA COBERTURA PLATAFORMA	M3	817.11	$ 30,686.00	25,073,837.46
CONSTRUCCION DE CHIMENEAS	ML	45.50	$ 74,111.00	3,372,050.50

Carrera 13 N°. 18-31 Of. 302 Teléfono: 744 11 85 - Telefax: 744 11 84 Armenia Q.

Jairo Acosta Ramírez
INGENIERO CIVIL

SARDINEL EN CONCRETO 3000 PSI 20*10	ML	5.26	$ 11,765.00	61,863.90
AFIRMADO COMPACTADO	M3	108.00	$ 46,530.00	5,025,240.00
ACTIVIDADES EJECUTADAS NO CONTEMPLA33666DAS				0.00
DESCAPOTE	M2	510.00	$ 942.00	480,420.00
DREN FREATICO TIPO FRANCES 0,4*0,4	ML	99.40	$ 25,928.00	2,577,243.20
ROSERIA	M2	1,200.00	$ 962.00	1,154,400.00
DESMONTE CHIMENEAS	ML	3.00	$ 7,336.00	22,008.00
JORNALES	HR	140.50	$ 3,938.00	553,289.00
LLENO COMPACTADO MAT PRESTAMO L=300m	M3	607.68	$ 9,548.00	5,802,128.64
LLENO COMPACTADO MAT PRESTAMO L=2 km	M3	150.24	$ 15,021.00	2,256,755.04
EXCAVACION EN BASURA	M3	500.00	$ 3,858.00	1,929,000.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL 1600	M2	168.00	$ 2,980.00	500,640.00
TRINCHOS EN GUADUA	M2	39.52	$ 15,454.00	610,742.08
BARRERAS CONTRA VIENTO	ML	100.00	$ 2,212.00	221,200.00
SUM.INSTAL. SARDINEL PREFABRICADO	UND	275.00	$ 23,340.00	6,418,500.00
SUM. INSTAL. TUBERÍA NOVA FORT 122	ML	6.00	$ 65,066.00	390,396.00
SUM. INSTAL. TUBERÍA NOVA FORT 122	ML	105.00	$ 28,054.00	2,945,670.00
SUM. INSTAL. TUBERÍA NOVA FORT 123	ML	1.00	$ 178,000.00	178,000.00
SUM. INSTAL. TUBERÍA NOVA FORT 124	ML	1.00	$ 133,253.00	133,253.00
SUM. INSTLACION DE GRAMA	M2	22.08	$ 3,600.00	79,488.00
SUM. INSTAL. MANI FORRAJERO	M2	639.20	$ 1,450.00	926,840.00
REPARACION GENERAL DE GRADAS EN GUADUA	GL	1.00	$ 600,000.00	600,000.00
PERFILADA DE TALUD	M2	603.14	$ 1,265.00	762,972.10
JARILLON COMPACTADO CON SUELO CEMENTO	M3	200.00	$ 16,638.00	3,327,600.00

Para constancia, se firma en Armenia Q. a los tres (03) días del mes de Noviembre de 2.005

ING. JAIRO ACOSTA RAMIREZ
C.C. 13'348.060 DE Pamplona.
Mat. 63202-06089 de Qdio.

La suscrita, Ingeniera LUZ EDINETH CARDONA MARIN, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.575.150 de Calarcá en calidad de contratista.

CERTIFICA

Que, el señor JORGE IVAN OCAMPO OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.395.085 de Calarcá; Quindío y Matricula Profesional No. 63202-121923 del QND se desempeñó como INGENIERO RESIDENTE, en trabajos relacionados con obras civiles con un tiempo de ejecución desde el primero (01) de julio

de 2005 hasta el diez y nueve (19) de octubre de 2007.

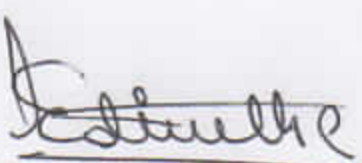
Objeto: Mejoramiento del tramo vial Pedregales la Badea - Construcción pavimento rígido barrio Ancizar López Barcelona – Obras para la reposición de redes de acueducto línea expresa Cisneros Armenia.

Obligaciones Específicas: Requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares.

Obras Ejecutadas: Demolición asfalto, excavación, base granular compactada, afirmado, mezcla asfáltica, filtro francés y cunetas- Localización y replanteo, tubería UC 12" concreto simple, sardinel, construcción sumidero sello hidráulica, sub-base, pavimento Mr=45KG/cm2s e=20cm – localización, excavación, instalación tubería H.D 16", Te, codo horizontal y vertical, atraques y cajas en concreto.

El presente documento se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Calarcá a los Doce (12) días del mes de julio del año 2016.



LUZ EDINETH CARDONA MARIN
M.P No. 63202-28176 QND

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 18
CIRCULO DE MEDELLIN

ACTA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

En la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, a los cinco (5) días, del mes de febrero del 2010, ante mi **GERMAN ALONSO ALVAREZ PEREZ** NOTARIO(E) DIECIOCHO DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLÍN, compareció(eron) el(los) señor(es) JORGE IVAN OCAMPO OROZCO con el propósito de rendir declaración(es) con fines extraprocesales, de conformidad con las prescripciones del decreto 1557 de 1989, lo que procede a hacer bajo la gravedad del juramento, conforme el artículo 299 del Código de Procedimiento Civil, y en los siguientes términos:

PRIMERO: Generales de ley:

Nombre(s) JORGE IVAN OCAMPO OROZCO C.C 18.395.085 de Calarcà(Quindío)

Profesión(es) u Ocupación(es) INGENIERO CIVIL

Estado(s) Civil(es) CASADO

Domicilio(s) AVENIDA EL CACIQUE Nº 41 35 CALRCA – QUINDIO TEL 7433521(de paso por Medellín).

SEGUNDO: Bajo la gravedad del juramento declaro que labore en la Cooperativa ASTI de Colombia con Contrato 005 labore desde el 1 de septiembre 2006 hasta el 13 de diciembre de 2006 con 400 horas de trabajo, con este mismo contrato y en esta Cooperativa labore desde el 25 de enero de 2007 hasta el 28 de febrero de 2007 con 95 horas, también laboro en la misma Empresa con el Contrato Nº 04, labore desde el 16 Mayo de 2007 hasta el 31 de octubre de 2007 con 694 horas, desempeñando el cargo de Instructor en Construcción.

Igualmente declaro que labore con la Cooperativa Forma Coop con Contrato Nº 055 labore desde el 1 de julio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008 con 1052 horas desempeñando el cargo de Instructor en Construcción.

Esta declaración la realizo porque no dichas Cooperativas ya no existen

Hasta aquí la(s) declaración(es) extraproceso. Leídas personalmente por el(los) declarante(s), la aprueba(n) y firma(n). DERECHOS NOTARIALES: $9.420 – IVA $1.507.

El(LOS) DECLARANTE(S) Jorge Ivan Ocampo Orozco.

JORGE IVAN OCAMPO OROZCO CC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría 18
ALVAREZ PÉREZ
OCHO

EL NOTARIO

GERMAN ALONSO ALVAREZ PEREZ
NOTARIO (E) DIECIOCHO DE MEDELLÍN

ASTI DE COLOMBIA LTDA.

Nit. 801.003.550 - 9

ASTI DE COLOMBIA LTDA
801.003.550-9

CERTIFICA QUE

El señor **JORGE IVAN OCAMPO OROZCO** , identificado con cedula de ciudadanía No 18.3.95.085 de Calarca, se encuentra vinculado como empleado en misión desde el 01/09/2.006 hasta la fecha, prestando sus servicios en la empresa usuaria **SENA REGIONAL QUINDIO** desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR en el área de INGENIERIA CIVIL.**

Para constancia se firma 02 días del mes de Mayo de 2007

Atentamente,

SONIA MARIA LEURE.
JEFE DE GESTION HUMANA

E-mail: astidecolombialtda@telesat.com.co

Certificación No. 140

No:63-2-2019-008950
11/12/2019 02:39:44 P.M.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JORGE IVAN OCAMPO OROZCO** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía. No. 18.395.085 de Calarcá, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: 053 del 31 de Octubre del 2007

Objeto. EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a impartir Formación Profesional Integral en su especialidad como Instructor del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción del SENA Regional Quindío.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de Noviembre de 2007 hasta el 17 de Diciembre 2007

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Noviembre de 2007

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de Diciembre 2007

Término de Ejecución: Un (01) Mes y Diecisiete (17) Dias

Obligaciones Especificas Del Contrato: **1.**Cumplir el objeto de este Contrato.**2.**Responder por la buena calidad de los servicios contratados.**3.**Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato.**4.**Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993, los cuales deben ser presentados para efectos del pago**5.**Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieren para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual **6.**Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices.**7.**Entregar las notas

correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes.**8.**Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas.**9.**Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices.**10.**Asistir a los comités de evaluación así como a reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el centro.**11.**Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje así como el uso de equipos, materiales y herramientas.**12.**Propiciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo.**13.**Integrar el uso de la plataforma virtual del SENA a los módulos que orienta,**14.**Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta,**15.**Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato.**16.**Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión.**17.**Registrar oportunamente las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ML/CTE ($5.290.429 ML/CTE).

2. Número y Fecha de Contrato: 053 del 31 de Octubre del 2007

Objeto. EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a impartir Formación Profesional Integral en su especialidad como Instructor del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción del SENA Regional Quindío.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de Noviembre de 2007 hasta el 17 de Diciembre 2007

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Noviembre de 2007

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de Diciembre 2007

Término de Ejecución: Un (01) Mes y Diecisiete (17) Días

Obligaciones Específicas Del Contrato: **1.**Cumplir el objeto de este Contrato.**2.**Responder por la buena calidad de los servicios contratados.**3.**Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato.**4.**Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993, los cuales deben ser presentados para efectos del pago**5.**Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieren para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual.**6.**Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices.**7.**Entregar las notas correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes.**8.**Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas.**9.**Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices.**10.**Asistir a los comités de evaluación así como a reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el centro.**11.**Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje así como el uso de equipos, materiales y herramientas.**12.**Propiciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo.**13.**Integrar el uso de la plataforma virtual del SENA a los módulos que orienta,**14.**Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta,**15.**Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato.**16.**Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión.**17.**Registrar oportunamente las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ML/CTE ($5.290.429 ML/CTE).

3. Número y Fecha de Contrato: 11 del 09 de Enero del 2009

Objeto. El CONTRATISTA se obliga para con El SENA a impartir de Formación Profesional Integral en términos de planeación y orientación en procesos de

Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, en el área de la Construcción en las modalidades de formación Titulada y complementaria.

Plazo de ejecución: Desde el 13 de Enero de 2009 hasta el 30 de Septiembre 2009

Fecha de Inicio de Ejecución: Desde el 13 de Enero de 2009

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Septiembre 2009

Término de Ejecución: Ocho (08) Meses y Diecisiete (17) días

Obligaciones Especificas Del Contrato: **1.**Cumplir el objeto de este Contrato.**2.**Reportar a la Gestión Académica un número de cuarenta (40) horas semanales.**3.**Responder por la buena calidad de los servicios contratados.**4.**Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato.**5.**Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993, los cuales deben ser presentados para efectos del pago.**6.**Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieran para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual.**7.**Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices.**8.**Entregar las notas correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes.**9.** Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisión de contratistas.**10.** Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices.**11.**Participar en reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el Centro.**12.**Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, materiales y herramientas.**13.**Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo.**14.**Integrar el uso de la plataforma virtual del SENA a los módulos que orienta.**15.**Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta.**16.** Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo

Certificado No. SC-CER339581
Certificado No. CO-SC-CER339581

de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato.**17.**Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión).**18.**Registrar oportunamente las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad.**19.**Entregar previamente la programación semanal de las actividades a desarrollar.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS Mcte ($22.881.160 ML/CTE). Con pagos mensuales correspondiente a pagos mensuales de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS Mcte ($2.650.000 ML/CTE).

4. Número y Fecha de Contrato: 101 del 07 de Octubre del 2009

Objeto. El CONTRATISTA se obliga para con El SENA a impartir de Formación Profesional Integral en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en el área de la construcción en las modalidades de formación Titulada y complementaria que orienta el Centro.

Plazo de ejecución: Desde el 07 de Octubre de 2009 hasta el 31 de Diciembre 2009

Fecha de Inicio de Ejecución: 07 de Octubre de 2009

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de Diciembre 2009

Término de Ejecución: Dos (02) Meses y Veintitrés (23) días

Obligaciones Específicas Del Contrato: **1.**Cumplir el objeto de este Contrato.**2.**Reportar a la Gestión Académica un número de cuarenta (40) horas semanales.**3.**Responder por la buena calidad de los servicios contratados.**4.**Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato.**5.**Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993, los cuales deben ser presentados para efectos del pago.**6.**Diseñar las guías de

aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieran para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual.**7.**Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices.**8.**Entregar las notas correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes.**9.** Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisión de contratistas.**10.** Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices.**11.**Participar en reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el Centro.**12.**Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, materiales y herramientas.**13.**Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo.**14.**Integrar el uso de la plataforma virtual del SENA a los módulos que orienta.**15.**Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta.**16.** Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato.**17.**Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión).**18.**Registrar oportunamente las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad.**19.**Entregar previamente la programación semanal de las actividades a desarrollar.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ML/CTE ($7.804.426 ML/CTE).

5. Número y Fecha de Contrato: 026 del 14 de Enero del 2010

Objeto. Impartir de Formación Profesional Integral en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en el área de la construcción y la Industria en las modalidades de Formación Titulada y Complementaria que orienta el Centro.

Plazo de ejecución: Desde el 14 de Enero de 2010 hasta el 05 de Febrero 2010

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de Enero de 2010

Fecha de Terminación de Contrato: 05 de Febrero 2010

Término de Ejecución: Veintitrés (23) días

Obligaciones Especificas Del Contrato: **1.**Cumplir el objeto de este Contrato.**2.**Responder por la buena calidad de los servicios contratados.**3.**Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato.**4.**Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100.de 1993, los cuales deben ser presentados para efectos del pago;**5.**Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieran para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual;**6.**Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices; **7.** Entregar las notas correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes;**8.**Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisión de contratistas;**9.**Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices; 10. Participar en reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el Centro;**11.**Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, materiales y herramientas;**12.**Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo;**13.**Integrar el uso de la plataforma virtual del SENA a los módulos que orienta; **14.**Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta,**15.**Cumplir parte del tiempo o tiempo completo con la ejecución de las acciones previstas para los Instructores Contratistas en los lineamientos del Plan Operativo 2010, en el evento que así lo requiera el Centro;**16.**Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación

del contrato;**17.**Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión);**18.**Registrar oportunamente las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad,**19.**Entregar previamente la programación semanal de las actividades a desarrollar.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS ML/CTE ($28.393.120 ML/CTE).

6. Número y Fecha de Contrato: 092 del 18 de Enero del 2013

Objeto. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en las áreas de la construcción e infraestructura mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Plazo de ejecución: Desde el 22 de Enero de 2013 hasta el 16 de Diciembre 2013

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de Enero de 2013

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de Diciembre 2013

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Veinticuatro (24) dias

Obligaciones Específicas Del Contrato: **1.**Cumplir el objeto del Contrato.**2.**Mantener su autonomia e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato.**3.**Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza - aprendizaje - evaluación.**4.**Conocer el Plan de Acción 2013 y aplicarlo.**5.** Participar en las reuniones que programe el SENA.**6.**Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato.**7.**Reportar al aplicativo SOFIA un número máximo de 160 horas mensuales.**8.**Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. **9.** Responder por la buena calidad de los servicios contratados.**10.**Mantener

actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993.**11.**Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARL). **12.** Promover y divulgar el portafolio de servicios Institucional. **13.** Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación.**14.**Revisar permanentemente la oferta de programas existentes en el aplicativo SOFIA.**15.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos.**16.**Participar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.**17.**Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación.**18.**Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA. 19. Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA.**20.**Diseñar materiales de formación para los programas que oriente.**21.**Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación.**22.**Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico.**23**.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.**24.**Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad.**25.** Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente.**26.**Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo.**27.**Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los Aprendices, en el aplicativo SOFIA, a los Instructores y a los Proyectos de formación.**28.**Participar en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación,

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

nacional e internacional, en los que intervenga el SENA.**29.**Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta.**30.**Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional.**31.**Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal.**32.** Fomentar el deporte y el arte entre los aprendices.**33.**Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales.**34.**Velar por el buen aseo en los Ambientes.**35.**Reportar en el sistema SOFIA Plus las horas de formación ejecutadas.**36.**Presentar semanalmente la programación de las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.**37.** Diligenciar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional - Sistema Integrado de Gestión Calidad con Calidez.**38.**Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual.**39.**Participar en las convocatorias de transferencias tecnológicas que programe el Centro para los instructores.**40.**Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.**41.**Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.**42.**En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.**43.**Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de

Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro).**44.**Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ML/CTE ($33.150.406 ML/CTE) Con pagos mensuales de TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ML/CTE ($3.069.482 ML/CTE).

7. Número y Fecha de Contrato: 120 del 15 de Enero del 2014

Objeto. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en los programas que orienta el Centro, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Plazo de ejecución: Desde el 20 de Enero de 2014 hasta el 13 de Diciembre 2014

Fecha de Inicio de Ejecución: 20 de Enero de 2014

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de Diciembre 2014

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días

Obligaciones Específicas Del Contrato: **1.**Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **2.**Conocer el Plan de Acción 2014: "SENA, Más Trabajo" y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. **3.**Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin

perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales".**4.**Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. **5.**Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional.**6.**Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras.**7.** Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.**8.**Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.**9.**Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**10.**Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.**12.**Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Del registro de esta información debe remitirse evidencia al supervisor del contrato. Esta obligación será

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-6C-CER339681

requisito para los pagos parciales del contrato.**13.**Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. **14.**Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.**15.** Registrar en cada vigencia mensual las actividades académicas adicionales que generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes o por fracción de mes.**16.**Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.**17.**Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.**18.**Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con

este sistema.**19.**Participar en las actividades de transferencia tecnológica institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.**20.**Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma.**21.**Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los procesos de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.**22.** Proponer y liderar el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.**23.** Ejecutar la programación de acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas por la coordinación académica.**24.**Adelantar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación que le sean asignadas por la coordinación académica del centro.**25.**Desarrollar acciones propias del proceso de inducción a los aprendices del centro cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación.**26.**Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.**27.**Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**28.**EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como TRABAJADOR INDEPENDIENTE. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que

se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.**29.**Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($22.652.500 ML/CTE) Con pagos mensuales de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ML/CTE ($3.075.000 ML/CTE).

8. Número y Fecha de Contrato: 407 del 26 de Enero del 2015

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados a la red tecnológica de materiales para la construcción y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 02 de Febrero de 2015 hasta el 19 de Diciembre 2015

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de Febrero de 2015

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de Diciembre 2015

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Dieciséis (16) días

Obligaciones Especificas Del Contrato: **1.**Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato **2.**Conocer el Plan de Acción 2015 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual**3.**Mantener su autonomia e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y cientifico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada,

la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.**4.**Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito.**5.**Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. **6.** Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. **7.** Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. **8.**Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. **9.** Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**10.**Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.**11.**Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos.**12.**Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje

en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.**13.**Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.**14.**Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen del acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes.**15.**Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.**16.**Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.**17.**Conocer, apoyar, participar y aplicar las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorias aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema.**18.**Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias

genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.**19.**Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma.**20.** Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.**21.** Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.**22.** Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro.**23.** Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera, a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción.**24.** Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.**25.**Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato, los procesos de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a esta función. (Circular 3-2014-000217).**26.**Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato estudios del idioma inglés con certificación mínimo nivel A2 y/o aplicar a la certificación del nivel de suficiencia en este idioma garantizando como mínimo la obtención del nivel A2, de acuerdo a los estándares del Marco Común Europeo de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Referencia. (Circular 3-2014-000217). Lo anterior de durante el periodo de ejecución del contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ML/CTE ($33.338.000 ML/CTE) Con pagos mensuales de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ML/CTE ($3.165.000 ML/CTE).

9. Número y Fecha de Contrato: 293 del 27 de Enero del 2016

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la Construcción y la Infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de Febrero de 2016 hasta el 17 de Diciembre 2016

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2016

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de Diciembre 2016

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Diecisiete (17) dias

Obligaciones Específicas Del Contrato: **1.**Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato **2.**Conocer el Plan de Acción 2016 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual**3.**Mantener su autonomia e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantia del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.**4.**Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito.**5.**Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. **6.** Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. **7.** Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. **8.**Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. **9.** Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**10.**Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.**11.**Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos.**12.**Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.**13.**Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas

Certificado No. SC-CER329581
Certificado No. CO-SC-CER330681

las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.**14.**Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen del acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes.**15.**Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.**16.**Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.**17.**Conocer, apoyar, participar y aplicar las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema.**18.**Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.**19.**Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el

centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma.**20.** Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.**21.** Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.**22.** Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro.**23.** Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera, a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción.**24.** Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.**25.**Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato, los procesos de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a esta función. (Circular 3-2014-000217).**26.**Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato estudios del idioma inglés con certificación mínimo nivel A2 y/o aplicar a la certificación del nivel de suficiencia en este idioma garantizando como mínimo la obtención del nivel A2, de acuerdo a los estándares del Marco Común Europeo de Referencia. (Circular 3-2015-000200). Lo anterior de durante el periodo de ejecución del contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS

CINCO PESOS ML/CTE ($34.446.805 ML/CTE) Con pagos mensuales de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ML/CTE ($3.259.950 ML/CTE).

10. Número y Fecha de Contrato: 298 del 25 de Enero del 2017

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al /área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 30 de Enero de 2017 hasta el 19 de Diciembre 2017

Fecha de Inicio de Ejecución: 30 de Enero de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de Diciembre 2017

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Veinte (20) días

Obligaciones Específicas Del Contrato: **1.**Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **2.**Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual.**3.**Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales".**4.**Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito.**5.**Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional.**6.**Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras.**7.** Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.**8.**Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.**9.**Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**10.**Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.**11.**Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos.**12.**Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. **13.**Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con

el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.**14.**Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes.**15**.Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.**16.**Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.**17.**Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema.**18.**Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor **19.** Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones

necesarias para un adecuado uso de esta plataforma.**20.** Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.**21.** Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.**22.** Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro.**23.** Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción.**24.** Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación.**25.** Aplicar al proceso de certificación de la norma "orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente al 30 de junio de 2017. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2016-000196).**26.**Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ML/CTE ($36.997.707 ML/CTE) Con pagos mensuales de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ML/CTE ($3.468.535 ML/CTE).

11. Número y Fecha de Contrato: 00521 del 15 de Marzo del 2019

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al /área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 18 de Marzo de 2019 hasta el 18 de Diciembre 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de Marzo de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de Diciembre 2019

Término de Ejecución: Nueve (09) meses y Un (01) día

Obligaciones Especificas Del Contrato: **1.**Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las, normas y directrices institucionales.**2.**Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. **3.**Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional.**4.**Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.**5.**Permanecer

Certificado No. SC-CER309681
Certificado No. CO-SC-CER309681

identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.**6.**Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**7.**Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.**8.**Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos.**9.**Conformar y participar activamente en los equipos de, desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. **10.**Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las actividades en los plazos establecidos por los procesos y las directrices institucionales que estén asociados al rol de instructor, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.**11.**El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.**12.**Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.**13.**Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.**14.**Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad reglamentada con este sistema.**15.**Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.**16.**Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma.**17.**Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.**18.** Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias 'por parte de los aprendices del centro.**19.** Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación. **20.**Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando

estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción.**21.**Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación.**22.**Promover la conformación de semilleros de Investigación y la identificación y formulación de proyectos para las convocatorias que se hagan a través de la política de SENNOVA.**23.**Brindar colaboración de manera oportuna en la organización y conformación de grupos de acciones de formación complementaria.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SEIS PESOS ML/CTE ($32.272.306 ML/CTE) Con pagos mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML/CTE ($3.572.580 ML/CTE).

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 63-1-2019-008337 a los Once días del mes de Diciembre de 2019.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico De la Construcción y la Industria

Proyectó: Gonzalo Alberto Betancourth Garzon
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Certificado No. SC-CER320681
Certificado No. CO-SC-CER320681

Certificacion No. 26

No:2-2017-001990

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JORGE IVAN OCAMPO OROZCO,** identificado (a) con cédula de ciudadania No. 18.395.085 de Calarcá Quindio, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Numero y Fecha de Contrato: 053 31 de octubre de 2007

Objeto: Impartir formación profesional integral en el centro para el Desarrollo tecnológico de la construcción.

Plazo: Desde 31 de octubre de 2007 hasta el 17 de Diciembre de 2007

Inicio de Ejecucion: 31 de octubre de 2007

Termino de Ejecucion: Un mes (01) y diecisiete (17) dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1) Cumplir el objeto de este Contrato; 2) Responder por la buena calidad de los servicios contratados; 3) Mantener su autonomia e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 4) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pens1ón de que trata la Ley 100 de 1993, los cuales deben ser presentados para efectos del pago, 5) diseñar las guias de aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieren para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual; 6) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices .7) Entregar las notas correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes. 8) Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas; 9)Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices; 10)

Certificacion No. 26

Asistir a los comités de evaluación así como a reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el centro, 11) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje así como el uso de equipos, materiales y herramientas 12) Propiciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo; 13) integrar el uso de la plataforma virtual del SENA alos módulos que orienta; n) Promover el emprendim1ento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos. 14) estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de Inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato; 15) Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión); 16) Registraron oportunamente las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad.

Numero y Fecha de Contrato: 011 de 09 de Enero de 2009

Objeto: Impartir formación profesional integral en el centro para el Desarrollo tecnológico de la construcción.

Plazo: Desde 09 de Enero de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2009

Inicio de Ejecucion: 09 de enero de 2009

Termino de Ejecucion: Ocho (08) Meses y Veintidós (22) días.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1) Cumplir el objeto de este Contrato; 2) reportar a la Gestión Académica un número de cuarenta (40) horas semanales. 3) Responder por la buena calidad de los servicios contratados; 4) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato; 5) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993, los cuales deben ser presentados para efectos del pago;6)Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieran para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación

académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual: 7)Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices; 8) Entregar las notas correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes; 9) Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisión de contratistas; 10) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices;11)Participar en reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el Centro; 12) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, materiales y herramientas; 13)Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo; n) Integrar el uso de la plataforma virtual del SENA a los módulos que orienta;14)Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta, 15) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato; 16) Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión); 17) Registrar oportunamentelas evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad, 18)Entregar previamente la programación semanal de las actividades a desarrollar.

Numero y Fecha de Contrato: 101 de 07 de Octubre de 2009

Objeto: Impartir formación profesional integral en el centro para el Desarrollo tecnológico de la construcción.

Plazo: Desde 07 de Octubre de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2019

Inicio de Ejecucion: 07 de octubre de 2009

Termino de Ejecucion: Dos (02) Meses y Veinticuatro (24) Dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1) Cumplir el objeto de este Contrato; 2) reporta a la Gestión Académica un númerodecuarenta(40)horassemanales.

Certificacion No. 26

3) Responder por la buena calidad de los servicios contratados; 4) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato; 5) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieran para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual;6) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices; 7) Entregar las notas correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes; 8) Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisión de contratistas. 9) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices; 10) Participar en reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el Centro; 11) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, materiales y herramientas; 12)Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo;Integrar el uso de la plataforma virtual del SENA a los módulos que orienta; 13) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta. 14) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato; 15) Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión);16)Registrar oportunamente las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 17)Entregar previamente la programación semanal de las actividades a desarrollar.

Numero y Fecha de Contrato: 026 de 14 de Enero de 2010

Objeto:	Impartir formación profesional integral en el centro para el Desarrollo tecnológico de la construcción.
Plazo:	Desde 14 de Enero de 2010 hasta el 15 de Noviembre de 2010
Inicio de Ejecucion:	14 de Enero de 2010
Termino de Ejecucion:	Diez (10) meses un (1) dia

Certificacion No. 26

Obligaciones Especificas del Contrato: 1) Cumplir el objeto de este Contrato. 2) Responder por la buena calidad de los servicios contratados; 3) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato; 4) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993, los cuales deben ser presentados para efectos del pago; 5) Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieran para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual; 6) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices; 7)Entregar las notas correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes; 8) Entregar los ,reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisión de contratistas; 9) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices; 10) Participar en reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el Centro; 11) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, materiales y herramientas; 12) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo; m) Integrar el uso de la plataforma virtual del SENAa los módulos que orienta; 13)Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta, 14) Cumplir parte del tiempo o tiempo completo con la ejecución de las acciones previstas para los instructores Contratistas en los lineamientos del Plan Operativo 2010, en el evento que así lo requiera el Centro; 15) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato; 16) Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión); 17)Registrar oportunamente las evaluacionesy novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 18) Entregar previamente la programación semanal de las actividades a desarrollar.

Numero y Fecha de Contrato: 1174 de 24 de julio de 2012

Certificacion No. 26

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, impartiendo formación profesional integral en las modalidades de titulada, complementaria y articulación con la media, en el área de construcción e industria, mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, conforme al anexo 2 plan de contratación de instructores, en el centro para el desarrollo tecnológico de la construcción y la industria.

Plazo: Desde el 24 de julio de 2012 hasta el 15 de diciembre de 2012

Inicio de Ejecucion: 24 de julio de 2012

Termino de Ejecucion: Cuatro (04) Meses y veintiun (21) dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir el objeto del Contrato. 2. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 3. Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza- aprendizaje-evaluación. 4. Conocer el POA 2012 y aplicarlo. 5. Participar en las reuniones que programe el SENA. 6. Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 7. Reportar al aplicativo SOFIA un número máximo de 160 horas mensuales. 8. Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 9.Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 10. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. 11.Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARP). 12. Promover y divulgar el portafolio de servicios Institucional. 13. Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14. Revisar permanentemente la oferta de programas existentes en el aplicativo SOFIA. 15. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16. Participar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o

conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.17. Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación.18. Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA. 19.Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 20. Diseñar materiales de formación para los programas que oriente. 21. Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación. 22.Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico.23. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 24.Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 25. Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 26. Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 27. Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los Aprendices, en el aplicativo SOFIA, a los Instructores y a los Proyectos de formación. 28.Participar en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación, nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 29. Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta.30. Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional. 31.Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal.32. Fomentar el deporte y el arte entre los aprendices. 33. Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 34. Velar por el buen aseo en los Ambientes. 35. Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo.36. Diligenciar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional- SIMCI. 37. Entregar

copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 38. Participar en las convocatorias de transferencias tecnológicas que programe el Centro para los instructores.

Numero y Fecha de Contrato: 092 del 18 de enero de 2013

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en las áreas de la construcción e infraestructura mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos.

Plazo: Desde el 18 de enero de 2013 hasta el 16 de diciembre de 2013

Inicio de Ejecucion: 23 de enero de 2013

Termino de Ejecucion: Diez (10) Meses y Veinticuatro (24) dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir con el Objeto del Contrato. 2.Mantener su autonomia e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 3.Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación. 4.Conocer el PA 2013 y aplicarlo.5.Participar en las reuniones que programe el SENA. 6.Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 7.Reportar al aplicativo SOFIA PLUS un número máximo de 160 horas mensuales. 8.Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisor de Contratistas. 9. Responder por la buena calidad de lo servicios contratados. 10. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. 11.Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 12.Promover y divulgar el portafolio de servicios institucionales. 13.Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14.Revisar permanentemente la oferta de programas existentes en el aplicativo SOFIA PLUS. 15.Conformar los

equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16.Participar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución de procesos de aprendizaje. 17. Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 18. Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA. 19.Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 20. Diseñar materiales de formación para los programas que oriente. 21.Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación. 22.Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por la Subdirectora del Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento Técnico Pedagógico. 23.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 24.Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 25. Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación de los aprendices, oportunamente. 26. Fomentar el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 27.Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIA PLUS, a los instructores y a los proyectos de formación. 28.Participar en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 29.Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 30.Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional.31.Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal. 32.Fomentar el deporte y el arte entre los aprendices. 33.Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 34.Velar por el buen aseo en los ambientes. 35. Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS las horas de formación ejecutadas 36. Presentar semanalmente la

programación de las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.37. Diligenciar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional – SIMCI. 38.Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 39.Participar en las convocatorias de transferencias tecnológicas que programe el Centro para los instructores. 40.Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 41.Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 42.En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 43. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). 44. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Numero y Fecha de Contrato: 120 del 15 de enero de 2014

Certificacion No. 26

Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en los programas que orienta el centro, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.
Plazo:	Desde el 15 de enero de 2014 hasta el 13 de diciembre de 2014
Inicio de Ejecucion:	20 de enero de 2014
Termino de Ejecucion:	Diez (10) Meses y Veinticuatro (24) dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2014 "SENA, Más Trabajo" y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses

legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 12. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Del registro de esta información debe remitirse evidencia al supervisor del contrato.Esta obligación será requisito para los pagos parciales del contrato. 13. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 14. Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 15. Registrar en cada vigencia mensual las actividades académicas adicionales que generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad

en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes o por fracción de mes. 16. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 17. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 18. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación y/o auditorias aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 19. Participar en las actividades de transferencia tecnológica institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 20. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 21.Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los procesos de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 22. Proponer y liderar el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 23. Ejecutar la programación de acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas por la coordinación académica. 24. Adelantar las

acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación que le sean asignadas por la coordinación académica del centro. 25. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción a los aprendices del centro cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación. 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 27. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 28. EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como TRABAJADOR INDEPENDIENTE. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 29. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Numero y Fecha de Contrato: 407 del 26 de Enero de 2015

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados a la red tecnológica de materiales para la construcción y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo: Desde el 26 de Enero de 2015 hasta el 19 de diciembre de 2015

Inicio de Ejecucion: 02 de Febrero de 2015

Termino de Ejecucion: Diez (10) Meses y Dieciséis (16) dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2015 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual 3. Mantener su autonomia e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y cientifico, sin perjuicio en la garantia del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos minimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las politicas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legitimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal

fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen del acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar, participar y aplicar las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la

Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera, a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 25. Realizar durante el periodo de duración del contrato, los proceso de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a esta función. (Circular 3-

Certificacion No. 26

2014-000217). 26. Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato estudios del idioma inglés con certificación mínimo nivel A2 y/o aplicar a la certificación del nivel de suficiencia en este idioma garantizando como mínimo la obtención del nivel A2, de acuerdo a los estándares del Marco Común Europeo de Referencia. (Circular 3-2014-000217).

Numero y Fecha de Contrato: 293 del 27 de Enero de 2016

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la Construcción y la Infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social

Plazo: Desde el 27 de Enero de 2016 hasta el 17 de diciembre de 2016

Inicio de Ejecucion: 01 de Febrero de 2016

Termino de Ejecucion: Diez (10) Meses y Diecisiete (17) días.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2016 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la

cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.13.Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del

reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.14.Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra

de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Realizar durante el periodo de duración del contrato, el proceso de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la actividad de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2015-000200). 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Numero y Fecha de Contrato: 298 del 25 de enero de 2017

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo: Desde el 25 de enero de 2017 hasta el 19 de diciembre de 2017

Certificacion No. 26

Inicio de Ejecucion: 30 de Enero de 2017

Termino de Ejecucion: Diez (10) Meses y Diecinueve (19) dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean

de cumplimiento y referencia. 11.Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13.Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.14.Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15 .Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16.Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es)

Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorias aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22.Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Aplicar al proceso de certificación de la

Certificacion No. 26

norma "orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente al 30 de junio de 2017. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2016-000196).26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2017-001758 a los 07 días del mes de Septiembre de 2017 (Fecha de Firma 14 de Septiembre de 2017)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Subdirectora del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Karol Vivian Gonzalez Tascon
Revisó: Janeth Mendoza Serna

Certificación No. 0274

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que **JORGE IVAN OCAMPO OROZCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.395.085 de Calarcá (Quindío), estuvo vinculado a la Entidad (NIT: 899.999.034.1) desde el 08 de febrero de 2010 al 02 de septiembre de 2012; y durante su vinculación ocupo los siguientes cargos y funciones:

- Cargo: **Instructor Grado 12**
 Nombramiento: Provisional
 Dependencia: Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
 Fecha de nombramiento: 08 de febrero de 2010 al 02 de septiembre de 2012

Funciones desempeñadas como Instructor Grado 12, en las fechas señaladas conforme a la **Resolución 0986 del 25 de mayo de 2007, "Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones, Requisitos Minimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA":**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar procesos de Formación Profesional de conformidad con las Políticas Institucionales, la Normatividad vigente y la Programación de la Oferta Educativa.

III DESCRIPCION DE FUNCIONES PRINCIPALES

INSTRUCTOR

1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.
2. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.

Jorge Ivan Ocampo Orozco

4. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.
5. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.
6. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.
7. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del empleo

Que la sede de trabajo está ubicada en la Avenida Centenario Carrera 6 No. 47 Norte – 15, con números telefónicos 7494043, 7495410 de la ciudad de Armenia; y cuya jornada laboral fue de lunes a viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM

La presente certificación se expide en la ciudad de Armenia, a solicitud del interesado, el

27 SEP 2017

ANDRES PULGARIN CARDENAS

Elaboró: Sandra Yaneth Echeverri B – Oficinista G 04. syecheverri@sena.edu.co
IP 62834

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el señor **Jorge Iván Ocampo Orozco** identificado con la C.C. 18.395.085. de Calarcá Quindío, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	No. 120 del 15 de enero de 2014
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en los programas que orienta el centro, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias laborales y Aprendizaje por Proyectos
Fecha Inicio:	20 de enero de 2014
Termino de Ejecucion:	El termino de ejecucion es de Diez (10) Meses Veinticuatro (24) días, sin exceder del 13 de Diciembre de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Tres Millones Doscientos Diez Mil Pesos M/L ($33.210.000) con pagos mensuales de Tres Millones Setenta y Cinco Mil Pesos (M/C) ($3.075.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los nueve (09) dias del mes de Enero del 2015, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2015-000024 del ocho (08) de enero de 2015.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

UNIVERSIDAD La Gran Colombia
Fundada en 1951

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA – ARMENIA

C E R T I F I C A:

Que el señor **JORGE IVAN OCAMPO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía **18.395.085** expedida en Calarcá, ha estado vinculado con la Institución así:

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-3403-161 desde el 18 de enero de 2016 hasta el 17 de junio de 2016 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-3682-162 desde el 25 de julio de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-3956-171 desde el 23 de enero de 2017 hasta el 09 de junio de 2017 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía (Grupos A y B) **Dedicación:** 08 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-4351-172 desde el 24 de julio de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-4708-181 desde el 29 de enero de 2018 hasta el 08 de junio de 2018 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-5105-182 desde el 23 de julio de 2018 hasta el 07 de diciembre de 2018 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-5532-191 desde el 28 de enero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada, en Armenia Quindío, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

ALEXANDRA HURTADO MUÑOZ
Coordinadora del Departamento de Desarrollo Humano

Elaborado por: Omaira Alejandra Ramirez
Archivo: D:/T.Humano/constancias laborales 2019

UNIVERSIDAD La Gran Colombia
Fundada en 1951

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA – ARMENIA

C E R T I F I C A:

Que el señor **JORGE IVAN OCAMPO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía **18.395.085** expedida en Calarcá, ha estado vinculado con la Institución así:

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-3403-161 desde el 18 de enero de 2016 hasta el 17 de junio de 2016 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-3682-162 desde el 25 de julio de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-3956-171 desde el 23 de enero de 2017 hasta el 09 de junio de 2017 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía (Grupos A y B) **Dedicación:** 08 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-4351-172 desde el 24 de julio de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-4708-181 desde el 29 de enero de 2018 hasta el 08 de junio de 2018 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-5105-182 desde el 23 de julio de 2018 hasta el 07 de diciembre de 2018 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-5532-191 desde el 28 de enero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada, en Armenia Quindío, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

ALEXANDRA HURTADO MUÑOZ
Coordinadora del Departamento de Desarrollo Humano

Elaborado por: Omaira Alejandra Ramirez
Archivo: D:/T.Humano/constancias laborales 2019

Certificación No. 0002

NIT: 899.999.034-1

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO REGIONAL QUINDÍO

CERTIFICA

Que **JORGE IVAN OCAMPO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.395.085 de Calarcá (Quindio), está vinculado a la Entidad desde el **01/02/18**, según información relacionada a continuación:

Que durante su vinculación desempeña el siguiente cargo:

1. VINCULACIÓN

Cargo: **Instructor Grado 14**
Nombramiento: Provisional
Dependencia: Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Fecha de Nombramiento: 01/02/2018

Funciones desempeñadas como Instructor Grado 14 en el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en las fechas señaladas (Resolución No. 1458 del 30 de 2017 de Año *"Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA").*

INSTRUCTOR: **Red de Conocimiento**: INFRAESTRUCTURA- **Área Temática**: TOPOGRAFIA

III. CONTENIDO FUNCIONAL

PROPOSITO PRINCIPAL

Impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.

ISO 9001 acreditado
Certificado No SC-CER33968
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339

Certificación No. 0002

Jorge Ivan Ocampo Orozco

DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de topografía.
2. Participar en la construcción del desarrollo curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática de topografía.
3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación y de acuerdo con el desarrollo curricular relacionado con el área temática de topografía.
4. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos, relacionados con los programas de formación del área temática de topografía.
5. Participar en el diseño curricular de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales requeridos por el área temática de topografía.
6. Participar en proyectos de investigación aplicada técnica y/o pedagógica en función de la formación profesional en programas relacionados con el área temática de topografía.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

La presente certificación se expide en ciudad de armenia, a solicitud del interesado, el 10/01/2019.

GLADYS MIRYAM FERNANDEZ GARCIA
COORDINADORA GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

Proyecto: (Sandra Yaneth Echeverri Balvuena – syecheverri@sena.edu.co
Cargo: (Oficinista G-02 - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto)
IP 62832

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Jairo Acosta Ramírez
Empresa de Ingeniería y Mantenimientos Industriales

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL, A PETICIÓN DEL INTERESADO, SE PERMITE HACER CONSTAR.

Que el Topógrafo **JORGE IVAN OCAMPO OROZCO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 18.395.085 de Calarcá Quindío, laboró en esta empresa de Ingeniería - de manera ininterrumpida - en calidad de calidad de topógrafo, durante las siguientes vigencias:

Desde Enero 7 de 1997	Hasta 28 Diciembre de 1997
Desde Enero 6 de 1998	Hasta 29 Diciembre de 1998
Desde Enero 4 de 1999	Hasta 29 Diciembre de 1999
Desde Enero 6 de 2000	Hasta 28 Diciembre de 2000
Desde Enero 5 de 2001	Hasta 27 Diciembre de 2001

Que durante el tiempo en que prestó sus servicios en esta empresa, observó un intachable comportamiento laboral, social, y moral, caracterizado por su decencia, honradez y cumplimiento del deber, acompañada de una permanente voluntad de trabajo al servicio de la empresa.

Que las anteriores virtudes mostradas por el Señor Topógrafo **OCAMPO OROZCO,** le permitieron granjearse la confianza de sus compañeros de trabajo, y del personal administrativo de la Empresa, en todos y cada uno de los trabajos que le han confiado a su leal saber y entender.

Para Constancia se firmá a los veinte (20) días del mes de Febrero de 2003.

JAIRO ACOSTA RAMIREZ
C.C. 13.348.060 De Pamplona
MAT. PROF. 63202-06202 DEL QUINDÍO

Carrera 13 Nº. 18-31 Of. 302 Telefax: 741 15 90 - Cel.: 312 286 2001 - 311 333 95 37 - 300 652 37 88
Edificio Sociedad de Ingenieros del Quindío E-mail: jairo192@gmail.com
jairoa192

Jairo Acosta Ramírez
INGENIERO CIVIL

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL, A PETICIÓN DEL INTERESADO,

HACE CONSTAR:

Que el Ingeniero Civil **JORGE IVAN OCAMPO OROZCO,** identificado con la Cédula de ciudadania 18'395.085 de Calarcá y Matricula Profesional 63202-121923 del Quindio, prestó sus servicios como Ingeniero **residente de Obra** en desarrollo del contrato **Nro. EMC-083-2005**, relacionado con la **"ADECUACION DEL VASO ETAPA II FASE II DEL PARQUE AMBIENTAL VILLA KARINA EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO.",** el cual contó con las siguientes caracterizaciones, entre otras.

Número del contrato:	**EMC-083-2005**
Valor del contrato:	**145'997.107.oo**
Tipo de contratación:	Obra Civil
Plazo de ejecución:	60 dias
Fecha de iniciación:	Agosto 1 de 2.005
Prórroga	Por sesenta (60) dias más.
Fecha de Prevista terminación:	Diciembre 14 de 2.005
Ejecutado a la fecha:	90% **(S131'397.396.30)** Aproximadamente.

NOTA: En la fecha el contrato se encuentra suspendido

Dicho contrato ha tenido como principales cantidades de obra las siguientes:

	OBRA EJECUTADA			
DESCRIPCION DEL ITEM	**UND**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Parcial**
LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	2,158.33	$ 1,298.00	2,801,512.34
EXCAVACION FILTROS	M3	322.63	$ 7,555.00	2,437,469.65
CORTE CON MAQUINA (incl retiro y operación sitio de operación requerida)	M3	544.89	$ 4,506.00	2,455,274.34
LLENO MATERIAL DE SITIO	M3	122.30	$ 9,494.00	1,161,116.20
CONSTRUCCION FILTROS FREATICOS TIPO I (0,3*0,3)	ML	87.20	$ 8,649.00	754,192.80
CONSTRUCCION FILTROS FREATICOS TIPO II (0,5*0,5)	ML	103.20	$ 16,330.00	1,685,256.00
CONSTRUCCION FILTROS DE LIXIVIADO 0,5*0,5 M S/PLATAFORMA	ML	187.30	$ 11,795.00	2,209,203.50
CONSTRUCCION FILTROS DE LIXIVIADO 0,5*0,5 M C/3,5 MTS,	ML	55.60	$ 31,020.00	1,724,712.00
SUMINISTRO PIEDRA GUAYABA COBERTURA PLATAFORMA	M3	817.11	$ 30,686.00	25,073,837.46
CONSTRUCCION DE CHIMENEAS	ML	45.50	$ 74,111.00	3,372,050.50

Carrera 13 N°. 18-31 Of. 302 Teléfono: 744 11 85 - Telefax: 744 11 84 Armenia Q.

Jairo Acosta Ramírez
INGENIERO CIVIL

SARDINEL EN CONCRETO 3000 PSI 20*10	ML	5.26	$ 11,765.00	61,863.90
AFIRMADO COMPACTADO	M3	108.00	$ 46,530.00	5,025,240.00
ACTIVIDADES EJECUTADAS NO CONTEMPLA33666DAS				0.00
DESCAPOTE	M2	510.00	$ 942.00	480,420.00
DREN FREATICO TIPO FRANCES 0,4*0,4	ML	99.40	$ 25,928.00	2,577,243.20
ROSERIA	M2	1,200.00	$ 962.00	1,154,400.00
DESMONTE CHIMENEAS	ML	3.00	$ 7,336.00	22,008.00
JORNALES	HR	140.50	$ 3,938.00	553,289.00
LLENO COMPACTADO MAT PRESTAMO L=300m	M3	607.68	$ 9,548.00	5,802,128.64
LLENO COMPACTADO MAT PRESTAMO L=2 km	M3	150.24	$ 15,021.00	2,256,755.04
EXCAVACION EN BASURA	M3	500.00	$ 3,858.00	1,929,000.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL 1600	M2	168.00	$ 2,980.00	500,640.00
TRINCHOS EN GUADUA	M2	39.52	$ 15,454.00	610,742.08
BARRERAS CONTRA VIENTO	ML	100.00	$ 2,212.00	221,200.00
SUM.INSTAL. SARDINEL PREFABRICADO	UND	275.00	$ 23,340.00	6,418,500.00
SUM. INSTAL. TUBERÍA NOVA FORT 122	ML	6.00	$ 65,066.00	390,396.00
SUM. INSTAL. TUBERÍA NOVA FORT 122	ML	105.00	$ 28,054.00	2,945,670.00
SUM. INSTAL. TUBERÍA NOVA FORT 123	ML	1.00	$ 178,000.00	178,000.00
SUM. INSTAL. TUBERÍA NOVA FORT 124	ML	1.00	$ 133,253.00	133,253.00
SUM. INSTLACION DE GRAMA	M2	22.08	$ 3,600.00	79,488.00
SUM. INSTAL. MANI FORRAJERO	M2	639.20	$ 1,450.00	926,840.00
REPARACION GENERAL DE GRADAS EN GUADUA	GL	1.00	$ 600,000.00	600,000.00
PERFILADA DE TALUD	M2	603.14	$ 1,265.00	762,972.10
JARILLON COMPACTADO CON SUELO CEMENTO	M3	200.00	$ 16,638.00	3,327,600.00

Para constancia, se firma en Armenia Q. a los tres (03) días del mes de Noviembre de 2.005

ING. JAIRO ACOSTA RAMIREZ
C.C. 13'348.060 DE Pamplona.
Mat. 63202-06089 de Qdio.

La suscrita, Ingeniera LUZ EDINETH CARDONA MARIN, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.575.150 de Calarcá en calidad de contratista.

CERTIFICA

Que, el señor JORGE IVAN OCAMPO OROZCO, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.395.085 de Calarcá; Quindío y Matricula Profesional No. 63202-121923 del QND se desempeñó como INGENIERO RESIDENTE, en trabajos relacionados con obras civiles con un tiempo de ejecución desde el primero (01) de julio

de 2005 hasta el diez y nueve (19) de octubre de 2007.

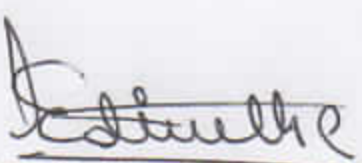
Objeto: Mejoramiento del tramo vial Pedregales la Badea - Construcción pavimento rígido barrio Ancizar López Barcelona – Obras para la reposición de redes de acueducto línea expresa Cisneros Armenia.

Obligaciones Específicas: Requerimientos de material oportunos y elabora reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, valuaciones y demás actos administrativos similares.

Obras Ejecutadas: Demolición asfalto, excavación, base granular compactada, afirmado, mezcla asfáltica, filtro francés y cunetas- Localización y replanteo, tubería UC 12" concreto simple, sardinel, construcción sumidero sello hidráulica, sub-base, pavimento Mr=45KG/cm2s e=20cm – localización, excavación, instalación tubería H.D 16", Te, codo horizontal y vertical, atraques y cajas en concreto.

El presente documento se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Calarcá a los Doce (12) días del mes de julio del año 2016.



LUZ EDINETH CARDONA MARIN
M.P No. 63202-28176 QND

ASTI DE COLOMBIA LTDA.

Nit. 801.003.550 - 9

ASTI DE COLOMBIA LTDA
801.003.550-9

CERTIFICA QUE

El señor **JORGE IVAN OCAMPO OROZCO** , identificado con cedula de ciudadanía No 18.3.95.085 de Calarca, se encuentra vinculado como empleado en misión desde el 01/09/2.006 hasta la fecha, prestando sus servicios en la empresa usuaria **SENA REGIONAL QUINDIO** desempeñando el cargo de **INSTRUCTOR en el área de INGENIERIA CIVIL.**

Para constancia se firma 02 días del mes de Mayo de 2007

Atentamente,

SONIA MARIA LEURE.
JEFE DE GESTION HUMANA

E-mail: astidecolombialtda@telesat.com.co

Certificación No. 140

No:63-2-2019-008950
11/12/2019 02:39:44 P.M.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JORGE IVAN OCAMPO OROZCO** identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía. No. 18.395.085 de Calarcá, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha de Contrato: 053 del 31 de Octubre del 2007

Objeto. EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a impartir Formación Profesional Integral en su especialidad como Instructor del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción del SENA Regional Quindío.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de Noviembre de 2007 hasta el 17 de Diciembre 2007

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Noviembre de 2007

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de Diciembre 2007

Término de Ejecución: Un (01) Mes y Diecisiete (17) Dias

Obligaciones Especificas Del Contrato: **1.**Cumplir el objeto de este Contrato.**2.**Responder por la buena calidad de los servicios contratados.**3.**Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato.**4.**Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993, los cuales deben ser presentados para efectos del pago**5.**Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieren para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual **6.**Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices.**7.**Entregar las notas

correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes.**8.**Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas.**9.**Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices.**10.**Asistir a los comités de evaluación así como a reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el centro.**11.**Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje así como el uso de equipos, materiales y herramientas.**12.**Propiciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo.**13.**Integrar el uso de la plataforma virtual del SENA a los módulos que orienta,**14.**Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta,**15.**Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato.**16.**Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión.**17.**Registrar oportunamente las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ML/CTE ($5.290.429 ML/CTE).

2. Número y Fecha de Contrato: 053 del 31 de Octubre del 2007

Objeto. EL CONTRATISTA se obliga para con EL SENA a impartir Formación Profesional Integral en su especialidad como Instructor del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción del SENA Regional Quindío.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de Noviembre de 2007 hasta el 17 de Diciembre 2007

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Noviembre de 2007

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de Diciembre 2007

Término de Ejecución: Un (01) Mes y Diecisiete (17) Días

Obligaciones Específicas Del Contrato: **1.**Cumplir el objeto de este Contrato.**2.**Responder por la buena calidad de los servicios contratados.**3.**Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato.**4.**Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993, los cuales deben ser presentados para efectos del pago**5.**Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieren para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual.**6.**Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices.**7.**Entregar las notas correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes.**8.**Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas.**9.**Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices.**10.**Asistir a los comités de evaluación así como a reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el centro.**11.**Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje así como el uso de equipos, materiales y herramientas.**12.**Propiciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo.**13.**Integrar el uso de la plataforma virtual del SENA a los módulos que orienta,**14.**Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta,**15.**Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato.**16.**Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión.**17.**Registrar oportunamente las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ML/CTE ($5.290.429 ML/CTE).

3. Número y Fecha de Contrato: 11 del 09 de Enero del 2009

Objeto. El CONTRATISTA se obliga para con El SENA a impartir de Formación Profesional Integral en términos de planeación y orientación en procesos de

Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, en el área de la Construcción en las modalidades de formación Titulada y complementaria.

Plazo de ejecución: Desde el 13 de Enero de 2009 hasta el 30 de Septiembre 2009

Fecha de Inicio de Ejecución: Desde el 13 de Enero de 2009

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Septiembre 2009

Término de Ejecución: Ocho (08) Meses y Diecisiete (17) días

Obligaciones Especificas Del Contrato: **1.**Cumplir el objeto de este Contrato.**2.**Reportar a la Gestión Académica un número de cuarenta (40) horas semanales.**3.**Responder por la buena calidad de los servicios contratados.**4.**Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato.**5.**Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993, los cuales deben ser presentados para efectos del pago.**6.**Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieran para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual.**7.**Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices.**8.**Entregar las notas correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes.**9.** Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisión de contratistas.**10.** Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices.**11.**Participar en reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el Centro.**12.**Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, materiales y herramientas.**13.**Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo.**14.**Integrar el uso de la plataforma virtual del SENA a los módulos que orienta.**15.**Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta.**16.** Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo

Certificado No. SC-CER339581
Certificado No. CO-SC-CER339581

de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato.**17.**Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión).**18.**Registrar oportunamente las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad.**19.**Entregar previamente la programación semanal de las actividades a desarrollar.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS Mcte ($22.881.160 ML/CTE). Con pagos mensuales correspondiente a pagos mensuales de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS Mcte ($2.650.000 ML/CTE).

4. Número y Fecha de Contrato: 101 del 07 de Octubre del 2009

Objeto. El CONTRATISTA se obliga para con El SENA a impartir de Formación Profesional Integral en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en el área de la construcción en las modalidades de formación Titulada y complementaria que orienta el Centro.

Plazo de ejecución: Desde el 07 de Octubre de 2009 hasta el 31 de Diciembre 2009

Fecha de Inicio de Ejecución: 07 de Octubre de 2009

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de Diciembre 2009

Término de Ejecución: Dos (02) Meses y Veintitrés (23) días

Obligaciones Específicas Del Contrato: **1.**Cumplir el objeto de este Contrato.**2.**Reportar a la Gestión Académica un número de cuarenta (40) horas semanales.**3.**Responder por la buena calidad de los servicios contratados.**4.**Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato.**5.**Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993, los cuales deben ser presentados para efectos del pago.**6.**Diseñar las guías de

aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieran para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual.**7.**Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices.**8.**Entregar las notas correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes.**9.** Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisión de contratistas.**10.** Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices.**11.**Participar en reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el Centro.**12.**Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, materiales y herramientas.**13.**Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo.**14.**Integrar el uso de la plataforma virtual del SENA a los módulos que orienta.**15.**Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta.**16.** Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato.**17.**Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión).**18.**Registrar oportunamente las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad.**19.**Entregar previamente la programación semanal de las actividades a desarrollar.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ML/CTE ($7.804.426 ML/CTE).

5. Número y Fecha de Contrato: 026 del 14 de Enero del 2010

Objeto. Impartir de Formación Profesional Integral en términos de planeación y orientación en procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en el área de la construcción y la Industria en las modalidades de Formación Titulada y Complementaria que orienta el Centro.

Plazo de ejecución: Desde el 14 de Enero de 2010 hasta el 05 de Febrero 2010

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de Enero de 2010

Fecha de Terminación de Contrato: 05 de Febrero 2010

Término de Ejecución: Veintitrés (23) días

Obligaciones Especificas Del Contrato: **1.**Cumplir el objeto de este Contrato.**2.**Responder por la buena calidad de los servicios contratados.**3.**Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato.**4.**Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100.de 1993, los cuales deben ser presentados para efectos del pago;**5.**Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieran para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual;**6.**Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices; **7.** Entregar las notas correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes;**8.**Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisión de contratistas;**9.**Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices; 10. Participar en reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el Centro;**11.**Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, materiales y herramientas;**12.**Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo;**13.**Integrar el uso de la plataforma virtual del SENA a los módulos que orienta; **14.**Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta,**15.**Cumplir parte del tiempo o tiempo completo con la ejecución de las acciones previstas para los Instructores Contratistas en los lineamientos del Plan Operativo 2010, en el evento que así lo requiera el Centro;**16.**Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación

del contrato;**17.**Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión);**18.**Registrar oportunamente las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad,**19.**Entregar previamente la programación semanal de las actividades a desarrollar.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS ML/CTE ($28.393.120 ML/CTE).

6. Número y Fecha de Contrato: 092 del 18 de Enero del 2013

Objeto. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en las áreas de la construcción e infraestructura mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Plazo de ejecución: Desde el 22 de Enero de 2013 hasta el 16 de Diciembre 2013

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de Enero de 2013

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de Diciembre 2013

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Veinticuatro (24) dias

Obligaciones Específicas Del Contrato: **1.**Cumplir el objeto del Contrato.**2.**Mantener su autonomia e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato.**3.**Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza - aprendizaje - evaluación.**4.**Conocer el Plan de Acción 2013 y aplicarlo.**5.** Participar en las reuniones que programe el SENA.**6.**Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato.**7.**Reportar al aplicativo SOFIA un número máximo de 160 horas mensuales.**8.**Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. **9.** Responder por la buena calidad de los servicios contratados.**10.**Mantener

actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993.**11.**Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARL). **12.** Promover y divulgar el portafolio de servicios Institucional. **13.** Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación.**14.**Revisar permanentemente la oferta de programas existentes en el aplicativo SOFIA.**15.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos.**16.**Participar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.**17.**Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación.**18.**Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA. 19. Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA.**20.**Diseñar materiales de formación para los programas que oriente.**21.**Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación.**22.**Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico.**23**.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.**24.**Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad.**25.** Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente.**26.**Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo.**27.**Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los Aprendices, en el aplicativo SOFIA, a los Instructores y a los Proyectos de formación.**28.**Participar en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación,

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

nacional e internacional, en los que intervenga el SENA.**29.**Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta.**30.**Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional.**31.**Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal.**32.** Fomentar el deporte y el arte entre los aprendices.**33.**Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales.**34.**Velar por el buen aseo en los Ambientes.**35.**Reportar en el sistema SOFIA Plus las horas de formación ejecutadas.**36.**Presentar semanalmente la programación de las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.**37.** Diligenciar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional - Sistema Integrado de Gestión Calidad con Calidez.**38.**Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual.**39.**Participar en las convocatorias de transferencias tecnológicas que programe el Centro para los instructores.**40.**Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.**41.**Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.**42.**En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.**43.**Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de

Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro).**44.**Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS ML/CTE ($33.150.406 ML/CTE) Con pagos mensuales de TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ML/CTE ($3.069.482 ML/CTE).

7. Número y Fecha de Contrato: 120 del 15 de Enero del 2014

Objeto. Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en los programas que orienta el Centro, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.

Plazo de ejecución: Desde el 20 de Enero de 2014 hasta el 13 de Diciembre 2014

Fecha de Inicio de Ejecución: 20 de Enero de 2014

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de Diciembre 2014

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Veinticuatro (24) días

Obligaciones Específicas Del Contrato: **1.**Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **2.**Conocer el Plan de Acción 2014: "SENA, Más Trabajo" y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. **3.**Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin

perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales".**4.**Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. **5.**Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional.**6.**Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras.**7.** Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.**8.**Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.**9.**Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**10.**Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.**12.**Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Del registro de esta información debe remitirse evidencia al supervisor del contrato. Esta obligación será

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-6C-CER339681

requisito para los pagos parciales del contrato.**13.**Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. **14.**Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.**15.** Registrar en cada vigencia mensual las actividades académicas adicionales que generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes o por fracción de mes.**16.**Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.**17.**Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.**18.**Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con

este sistema.**19.**Participar en las actividades de transferencia tecnológica institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.**20.**Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma.**21.**Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los procesos de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.**22.** Proponer y liderar el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.**23.** Ejecutar la programación de acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas por la coordinación académica.**24.**Adelantar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación que le sean asignadas por la coordinación académica del centro.**25.**Desarrollar acciones propias del proceso de inducción a los aprendices del centro cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación.**26.**Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.**27.**Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**28.**EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como TRABAJADOR INDEPENDIENTE. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que

se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.**29.**Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($22.652.500 ML/CTE) Con pagos mensuales de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ML/CTE ($3.075.000 ML/CTE).

8. Número y Fecha de Contrato: 407 del 26 de Enero del 2015

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados a la red tecnológica de materiales para la construcción y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 02 de Febrero de 2015 hasta el 19 de Diciembre 2015

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de Febrero de 2015

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de Diciembre 2015

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Dieciséis (16) días

Obligaciones Especificas Del Contrato: **1.**Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato **2.**Conocer el Plan de Acción 2015 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual**3.**Mantener su autonomia e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y cientifico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada,

la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.**4.**Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito.**5.**Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. **6.** Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. **7.** Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. **8.**Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. **9.** Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**10.**Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.**11.**Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos.**12.**Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje

en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.**13.**Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.**14.**Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen del acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes.**15.**Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.**16.**Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.**17.**Conocer, apoyar, participar y aplicar las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorias aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema.**18.**Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias

genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.**19.**Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma.**20.** Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.**21.** Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.**22.** Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro.**23.** Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera, a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción.**24.** Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.**25.**Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato, los procesos de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a esta función. (Circular 3-2014-000217).**26.**Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato estudios del idioma inglés con certificación mínimo nivel A2 y/o aplicar a la certificación del nivel de suficiencia en este idioma garantizando como mínimo la obtención del nivel A2, de acuerdo a los estándares del Marco Común Europeo de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Referencia. (Circular 3-2014-000217). Lo anterior de durante el periodo de ejecución del contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ML/CTE ($33.338.000 ML/CTE) Con pagos mensuales de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ML/CTE ($3.165.000 ML/CTE).

9. Número y Fecha de Contrato: 293 del 27 de Enero del 2016

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la Construcción y la Infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 01 de Febrero de 2016 hasta el 17 de Diciembre 2016

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2016

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de Diciembre 2016

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Diecisiete (17) dias

Obligaciones Específicas Del Contrato: **1.**Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato **2.**Conocer el Plan de Acción 2016 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual**3.**Mantener su autonomia e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantia del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.**4.**Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito.**5.**Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. **6.** Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. **7.** Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. **8.**Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. **9.** Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**10.**Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.**11.**Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos.**12.**Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.**13.**Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas

Certificado No. SC-CER329581
Certificado No. CO-SC-CER330681

las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.**14.**Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen del acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes.**15.**Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.**16.**Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.**17.**Conocer, apoyar, participar y aplicar las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema.**18.**Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.**19.**Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el

centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma.**20.** Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.**21.** Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.**22.** Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro.**23.** Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera, a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción.**24.** Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.**25.**Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato, los procesos de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a esta función. (Circular 3-2014-000217).**26.**Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato estudios del idioma inglés con certificación mínimo nivel A2 y/o aplicar a la certificación del nivel de suficiencia en este idioma garantizando como mínimo la obtención del nivel A2, de acuerdo a los estándares del Marco Común Europeo de Referencia. (Circular 3-2015-000200). Lo anterior de durante el periodo de ejecución del contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS

CINCO PESOS ML/CTE ($34.446.805 ML/CTE) Con pagos mensuales de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ML/CTE ($3.259.950 ML/CTE).

10. Número y Fecha de Contrato: 298 del 25 de Enero del 2017

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al /área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 30 de Enero de 2017 hasta el 19 de Diciembre 2017

Fecha de Inicio de Ejecución: 30 de Enero de 2017

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de Diciembre 2017

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Veinte (20) días

Obligaciones Específicas Del Contrato: **1.**Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **2.**Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual.**3.**Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales".**4.**Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito.**5.**Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional.**6.**Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras.**7.** Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.**8.**Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.**9.**Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**10.**Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.**11.**Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos.**12.**Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. **13.**Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con

el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.**14.**Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes.**15**.Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.**16.**Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.**17.**Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema.**18.**Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor **19.** Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones

necesarias para un adecuado uso de esta plataforma.**20.** Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.**21.** Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.**22.** Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro.**23.** Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción.**24.** Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación.**25.** Aplicar al proceso de certificación de la norma "orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente al 30 de junio de 2017. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2016-000196).**26.**Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ML/CTE ($36.997.707 ML/CTE) Con pagos mensuales de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ML/CTE ($3.468.535 ML/CTE).

11. Número y Fecha de Contrato: 00521 del 15 de Marzo del 2019

Objeto. Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al /área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo de ejecución: Desde el 18 de Marzo de 2019 hasta el 18 de Diciembre 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 18 de Marzo de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de Diciembre 2019

Término de Ejecución: Nueve (09) meses y Un (01) día

Obligaciones Especificas Del Contrato: **1.**Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las, normas y directrices institucionales.**2.**Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. **3.**Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional.**4.**Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.**5.**Permanecer

Certificado No. SC-CER309681
Certificado No. CO-SC-CER309681

identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario.**6.**Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.**7.**Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia.**8.**Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos.**9.**Conformar y participar activamente en los equipos de, desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. **10.**Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las actividades en los plazos establecidos por los procesos y las directrices institucionales que estén asociados al rol de instructor, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.**11.**El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas e incluyendo el desarrollo de actividades académicas adicionales como lo son el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.**12.**Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación.**13.**Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.**14.**Conocer y aplicar el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad reglamentada con este sistema.**15.**Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.**16.**Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma.**17.**Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.**18.** Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias 'por parte de los aprendices del centro.**19.** Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación. **20.**Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando

estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción.**21.**Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación.**22.**Promover la conformación de semilleros de Investigación y la identificación y formulación de proyectos para las convocatorias que se hagan a través de la política de SENNOVA.**23.**Brindar colaboración de manera oportuna en la organización y conformación de grupos de acciones de formación complementaria.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SEIS PESOS ML/CTE ($32.272.306 ML/CTE) Con pagos mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ML/CTE ($3.572.580 ML/CTE).

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 63-1-2019-008337 a los Once días del mes de Diciembre de 2019.

Anstrong Alberto Gómez Ríos
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo Tecnológico De la Construcción y la Industria

Proyectó: Gonzalo Alberto Betancourth Garzon
Cargo: Apoyo Administrativo-Contratación de Servicios Personales

Certificado No. SC-CER320681
Certificado No. CO-SC-CER320681

Certificación No. 0274

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que **JORGE IVAN OCAMPO OROZCO** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.395.085 de Calarcá (Quindío), estuvo vinculado a la Entidad (NIT: 899.999.034.1) desde el 08 de febrero de 2010 al 02 de septiembre de 2012; y durante su vinculación ocupo los siguientes cargos y funciones:

- Cargo: **Instructor Grado 12**
 Nombramiento: Provisional
 Dependencia: Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
 Fecha de nombramiento: 08 de febrero de 2010 al 02 de septiembre de 2012

Funciones desempeñadas como Instructor Grado 12, en las fechas señaladas conforme a la **Resolución 0986 del 25 de mayo de 2007, "Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones, Requisitos Minimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA":**

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar procesos de Formación Profesional de conformidad con las Políticas Institucionales, la Normatividad vigente y la Programación de la Oferta Educativa.

III DESCRIPCION DE FUNCIONES PRINCIPALES

INSTRUCTOR

1. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.
2. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.

Jorge Ivan Ocampo Orozco

4. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional.
5. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.
6. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.
7. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño del empleo

Que la sede de trabajo está ubicada en la Avenida Centenario Carrera 6 No. 47 Norte – 15, con números telefónicos 7494043, 7495410 de la ciudad de Armenia; y cuya jornada laboral fue de lunes a viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM

La presente certificación se expide en la ciudad de Armenia, a solicitud del interesado, el

27 SEP 2017

ANDRES PULGARIN CARDENAS

Elaboró: Sandra Yaneth Echeverri B – Oficinista G 04. syecheverri@sena.edu.co
IP 62834

Certificacion No. 26

No:2-2017-001990

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **JORGE IVAN OCAMPO OROZCO,** identificado (a) con cédula de ciudadania No. 18.395.085 de Calarcá Quindio, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Numero y Fecha de Contrato: 053 31 de octubre de 2007

Objeto: Impartir formación profesional integral en el centro para el Desarrollo tecnológico de la construcción.

Plazo: Desde 31 de octubre de 2007 hasta el 17 de Diciembre de 2007

Inicio de Ejecucion: 31 de octubre de 2007

Termino de Ejecucion: Un mes (01) y diecisiete (17) dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1) Cumplir el objeto de este Contrato; 2) Responder por la buena calidad de los servicios contratados; 3) Mantener su autonomia e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 4) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pens1ón de que trata la Ley 100 de 1993, los cuales deben ser presentados para efectos del pago, 5) diseñar las guias de aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieren para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual; 6) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices .7) Entregar las notas correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes. 8) Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas; 9)Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices; 10)

Certificacion No. 26

Asistir a los comités de evaluación así como a reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el centro, 11) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje así como el uso de equipos, materiales y herramientas 12) Propiciar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo; 13) integrar el uso de la plataforma virtual del SENA alos módulos que orienta; n) Promover el emprendim1ento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos. 14) estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de Inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato; 15) Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión); 16) Registraron oportunamente las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad.

Numero y Fecha de Contrato: 011 de 09 de Enero de 2009

Objeto: Impartir formación profesional integral en el centro para el Desarrollo tecnológico de la construcción.

Plazo: Desde 09 de Enero de 2009 hasta el 30 de septiembre de 2009

Inicio de Ejecucion: 09 de enero de 2009

Termino de Ejecucion: Ocho (08) Meses y Veintidós (22) días.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1) Cumplir el objeto de este Contrato; 2) reportar a la Gestión Académica un número de cuarenta (40) horas semanales. 3) Responder por la buena calidad de los servicios contratados; 4) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato; 5) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993, los cuales deben ser presentados para efectos del pago;6)Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieran para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación

académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual: 7)Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices; 8) Entregar las notas correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes; 9) Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisión de contratistas; 10) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices;11)Participar en reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el Centro; 12) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, materiales y herramientas; 13)Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo; n) Integrar el uso de la plataforma virtual del SENA a los módulos que orienta;14)Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta, 15) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato; 16) Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión); 17) Registrar oportunamentelas evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad, 18)Entregar previamente la programación semanal de las actividades a desarrollar.

Numero y Fecha de Contrato: 101 de 07 de Octubre de 2009

Objeto: Impartir formación profesional integral en el centro para el Desarrollo tecnológico de la construcción.

Plazo: Desde 07 de Octubre de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2019

Inicio de Ejecucion: 07 de octubre de 2009

Termino de Ejecucion: Dos (02) Meses y Veinticuatro (24) Dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1) Cumplir el objeto de este Contrato; 2) reporta a la Gestión Académica un númerodecuarenta(40)horassemanales.

Certificacion No. 26

3) Responder por la buena calidad de los servicios contratados; 4) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato; 5) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieran para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual;6) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices; 7) Entregar las notas correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes; 8) Entregar los reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisión de contratistas. 9) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices; 10) Participar en reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el Centro; 11) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, materiales y herramientas; 12)Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo;Integrar el uso de la plataforma virtual del SENA a los módulos que orienta; 13) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta. 14) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato; 15) Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión);16)Registrar oportunamente las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 17)Entregar previamente la programación semanal de las actividades a desarrollar.

Numero y Fecha de Contrato: 026 de 14 de Enero de 2010

Objeto:	Impartir formación profesional integral en el centro para el Desarrollo tecnológico de la construcción.
Plazo:	Desde 14 de Enero de 2010 hasta el 15 de Noviembre de 2010
Inicio de Ejecucion:	14 de Enero de 2010
Termino de Ejecucion:	Diez (10) meses un (1) dia

Certificacion No. 26

Obligaciones Especificas del Contrato: 1) Cumplir el objeto de este Contrato. 2) Responder por la buena calidad de los servicios contratados; 3) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato; 4) Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993, los cuales deben ser presentados para efectos del pago; 5) Diseñar las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y el diagrama de Gantt que se requieran para el desarrollo de cada módulo y presentarlas a la coordinación académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en la plataforma virtual; 6) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices; 7)Entregar las notas correspondientes a cada módulo en las fechas de terminación correspondientes; 8) Entregar los ,reportes de horas en las fechas indicadas por la coordinación académica y/o supervisión de contratistas; 9) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación oportunamente a los aprendices; 10) Participar en reuniones y capacitaciones que pertenecen a los procesos formativos que maneja el Centro; 11) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, materiales y herramientas; 12) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo; m) Integrar el uso de la plataforma virtual del SENAa los módulos que orienta; 13)Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de los módulos que orienta, 14) Cumplir parte del tiempo o tiempo completo con la ejecución de las acciones previstas para los instructores Contratistas en los lineamientos del Plan Operativo 2010, en el evento que así lo requiera el Centro; 15) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato; 16) Presentar para el pago mensual la copia del pago de la seguridad social (Salud y Pensión); 17)Registrar oportunamente las evaluacionesy novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 18) Entregar previamente la programación semanal de las actividades a desarrollar.

Numero y Fecha de Contrato: 1174 de 24 de julio de 2012

Certificacion No. 26

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, impartiendo formación profesional integral en las modalidades de titulada, complementaria y articulación con la media, en el área de construcción e industria, mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, conforme al anexo 2 plan de contratación de instructores, en el centro para el desarrollo tecnológico de la construcción y la industria.

Plazo: Desde el 24 de julio de 2012 hasta el 15 de diciembre de 2012

Inicio de Ejecucion: 24 de julio de 2012

Termino de Ejecucion: Cuatro (04) Meses y veintiun (21) dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir el objeto del Contrato. 2. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 3. Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza- aprendizaje-evaluación. 4. Conocer el POA 2012 y aplicarlo. 5. Participar en las reuniones que programe el SENA. 6. Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 7. Reportar al aplicativo SOFIA un número máximo de 160 horas mensuales. 8. Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 9.Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 10. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. 11.Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de la seguridad social (Salud, Pensión y ARP). 12. Promover y divulgar el portafolio de servicios Institucional. 13. Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14. Revisar permanentemente la oferta de programas existentes en el aplicativo SOFIA. 15. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16. Participar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o

conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.17. Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación.18. Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA. 19.Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 20. Diseñar materiales de formación para los programas que oriente. 21. Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación. 22.Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico.23. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 24.Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 25. Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 26. Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 27. Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los Aprendices, en el aplicativo SOFIA, a los Instructores y a los Proyectos de formación. 28.Participar en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación, nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 29. Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta.30. Aplicar las buenas prácticas de la Salud Ocupacional. 31.Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal.32. Fomentar el deporte y el arte entre los aprendices. 33. Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 34. Velar por el buen aseo en los Ambientes. 35. Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con proceso formativo.36. Diligenciar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional- SIMCI. 37. Entregar

copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 38. Participar en las convocatorias de transferencias tecnológicas que programe el Centro para los instructores.

Numero y Fecha de Contrato: 092 del 18 de enero de 2013

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en las áreas de la construcción e infraestructura mediante el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos.

Plazo: Desde el 18 de enero de 2013 hasta el 16 de diciembre de 2013

Inicio de Ejecucion: 23 de enero de 2013

Termino de Ejecucion: Diez (10) Meses y Veinticuatro (24) dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir con el Objeto del Contrato. 2.Mantener su autonomia e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 3.Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación. 4.Conocer el PA 2013 y aplicarlo.5.Participar en las reuniones que programe el SENA. 6.Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 7.Reportar al aplicativo SOFIA PLUS un número máximo de 160 horas mensuales. 8.Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisor de Contratistas. 9. Responder por la buena calidad de lo servicios contratados. 10. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993. 11.Presentar oportunamente, para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 12.Promover y divulgar el portafolio de servicios institucionales. 13.Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la planeación, administración, ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14.Revisar permanentemente la oferta de programas existentes en el aplicativo SOFIA PLUS. 15.Conformar los

equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16.Participar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución de procesos de aprendizaje. 17. Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 18. Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA. 19.Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 20. Diseñar materiales de formación para los programas que oriente. 21.Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación. 22.Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por la Subdirectora del Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento Técnico Pedagógico. 23.Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 24.Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 25. Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación de los aprendices, oportunamente. 26. Fomentar el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 27.Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIA PLUS, a los instructores y a los proyectos de formación. 28.Participar en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA. 29.Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 30.Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional.31.Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal. 32.Fomentar el deporte y el arte entre los aprendices. 33.Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 34.Velar por el buen aseo en los ambientes. 35. Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS las horas de formación ejecutadas 36. Presentar semanalmente la

programación de las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.37. Diligenciar todos los registros que correspondan a los protocolos del Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional – SIMCI. 38.Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 39.Participar en las convocatorias de transferencias tecnológicas que programe el Centro para los instructores. 40.Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 41.Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 42.En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 43. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). 44. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Numero y Fecha de Contrato: 120 del 15 de enero de 2014

Certificacion No. 26

Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en los programas que orienta el centro, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos.
Plazo:	Desde el 15 de enero de 2014 hasta el 13 de diciembre de 2014
Inicio de Ejecucion:	20 de enero de 2014
Termino de Ejecucion:	Diez (10) Meses y Veinticuatro (24) dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2014 "SENA, Más Trabajo" y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses

legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 12. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Del registro de esta información debe remitirse evidencia al supervisor del contrato.Esta obligación será requisito para los pagos parciales del contrato. 13. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 14. Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 15. Registrar en cada vigencia mensual las actividades académicas adicionales que generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad

en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes o por fracción de mes. 16. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 17. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 18. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación y/o auditorias aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 19. Participar en las actividades de transferencia tecnológica institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 20. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 21.Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los procesos de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 22. Proponer y liderar el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 23. Ejecutar la programación de acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas por la coordinación académica. 24. Adelantar las

acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación que le sean asignadas por la coordinación académica del centro. 25. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción a los aprendices del centro cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación. 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 27. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 28. EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como TRABAJADOR INDEPENDIENTE. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la declaración de la caducidad administrativa. 29. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Numero y Fecha de Contrato: 407 del 26 de Enero de 2015

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados a la red tecnológica de materiales para la construcción y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo: Desde el 26 de Enero de 2015 hasta el 19 de diciembre de 2015

Inicio de Ejecucion: 02 de Febrero de 2015

Termino de Ejecucion: Diez (10) Meses y Dieciséis (16) dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2015 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual 3. Mantener su autonomia e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y cientifico, sin perjuicio en la garantia del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos minimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las politicas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho y circunstancia, que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legitimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro.10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades de los aprendices de las acciones de formación en que sea programado, en los aplicativos con que cuenta el SENA para tal

fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13. Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información. 14. Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen del acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar, participar y aplicar las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la

Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera, a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro. 25. Realizar durante el periodo de duración del contrato, los proceso de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a esta función. (Circular 3-

Certificacion No. 26

2014-000217). 26. Realizar y aprobar durante el periodo de duración del contrato estudios del idioma inglés con certificación mínimo nivel A2 y/o aplicar a la certificación del nivel de suficiencia en este idioma garantizando como mínimo la obtención del nivel A2, de acuerdo a los estándares del Marco Común Europeo de Referencia. (Circular 3-2014-000217).

Numero y Fecha de Contrato: 293 del 27 de Enero de 2016

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la Construcción y la Infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social

Plazo: Desde el 27 de Enero de 2016 hasta el 17 de diciembre de 2016

Inicio de Ejecucion: 01 de Febrero de 2016

Termino de Ejecucion: Diez (10) Meses y Diecisiete (17) días.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 2. Conocer el Plan de Acción 2016 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la

cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean de cumplimiento y referencia. 11. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión Institucional, de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras.13.Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del

reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.14.Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15. Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es) Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorías aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor. 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra

de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22. Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Realizar durante el periodo de duración del contrato, el proceso de certificación de competencias, según las normas de competencias que aplican a la actividad de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2015-000200). 26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Numero y Fecha de Contrato: 298 del 25 de enero de 2017

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias Laborales y Aprendizaje por Proyectos en los programas de formación titulada y/o complementaria asociados al área de la construcción y la infraestructura y/o acciones de formación afines de acuerdo a los requerimientos del sector productivo y/o demanda social.

Plazo: Desde el 25 de enero de 2017 hasta el 19 de diciembre de 2017

Certificacion No. 26

Inicio de Ejecucion: 30 de Enero de 2017

Termino de Ejecucion: Diez (10) Meses y Diecinueve (19) dias.

Obligaciones Especificas del Contrato: 1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. 2. Conocer el Plan de Acción 2017 y aplicarlo en las actividades asociadas con el objeto contractual. 3. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales". 4. Vigilar y salvaguardar los bienes y/o elementos que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados racionalmente para los fines que le fueron entregados, de conformidad con el objeto del contrato suscrito. 5. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación institucional del SENA, aplicación de las TIC (Manejo de los sitios WEB oficiales, utilización adecuada de la cuenta de correo electrónico) y velar por la correcta utilización de la imagen institucional. 6. Participar activamente en las reuniones citadas por el centro y el SENA y que tengan relación con el objeto del contrato, tales como: Procesos de inducción, comités de evaluación y seguimiento, jornadas de evaluación y seguimiento de la ejecución de la formación, entre otras. 7. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 8. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con la ropa de trabajo adecuada para el ambiente de aprendizaje, identificada con el logo SENA cuando así sea necesario. 9. Velar por el cabal cumplimiento del Reglamento de aprendices del SENA, en toda la comunidad educativa del centro. 10. Promover en los aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que las normas ambientales y otras que sean

de cumplimiento y referencia. 11.Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de evaluaciones y demás novedades académicas y disciplinarias de los aprendices en las correspondientes acciones de formación en que sea programado, en los respectivos aplicativos con que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de acuerdo a los disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos 12. Conformar y participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje en pro de fortalecer el banco de actividades de los programas de formación, la elaboración de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, entre otras. 13.Reportar mensualmente en el aplicativo SOFIA PLUS, en un máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo a los procesos sean de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a dichas rutas, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos que se ejecuten según necesidades del servicio; comunicar de manera oportuna al coordinador académico que corresponda las anomalías, inconsistencias, novedades y hallazgos en el registro de la información.14.Registrar mensualmente las actividades académicas adicionales que se generen en el acompañamiento y seguimiento a la ejecución de los proyectos de formación o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, dichas horas deben ser registradas a través del rol de instructor en el aplicativo SOFIA PLUS. Los tiempos reportados por este ítem sumados a las horas académicas asignadas en la sesiones de formación no podrán superar las ciento sesenta (160) horas mes. 15 .Capturar en el aplicativo SOFIA PLUS dentro de los términos estipulados por la coordinación académica, los proyectos de formación que de acuerdo a las necesidades de la planeación y programación del centro le sean asignados para su formulación. 16.Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirectora del Centro, Coordinador (es)

Académico (s) y/o Supervisor de Contratos que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 17. Conocer, apoyar participar y aplicar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, en acciones tales como: Sensibilización, capacitación, actualización y/o auditorias aplicadas de manera interna y externa al centro o cualquier otra actividad relacionada con este sistema. 18. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas y metodológicas, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor 19. Utilizar y promover en los aprendices el uso de la plataforma de ambientes virtuales de aprendizaje, como herramienta de apoyo a la formación que se imparte en el centro, mediante la utilización de anuncios, material de apoyo, foros temáticos, centro de calificaciones y demás acciones necesarias para un adecuado uso de esta plataforma. 20. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con los actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 21. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 22.Ejecutar las acciones correspondientes para el alistamiento, ejecución, seguimiento y cierre de las acciones de formación y aquellas de carácter complementario que le sean asignadas y/o programadas por la coordinación académica del centro. 23. Desarrollar acciones propias del proceso de inducción, cuando así se requiera a los aprendices del centro y cuando estas le sean asignadas por la coordinación académica del centro de formación y/o el equipo ejecutor del proceso de inducción. 24. Apoyar la ejecución de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación según orientaciones del Centro de Formación. 25. Aplicar al proceso de certificación de la

Certificacion No. 26

norma "orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente al 30 de junio de 2017. Lo anterior en el caso de que el contratista no se encuentre debidamente certificado en las normas asociadas a la actividad de instructor. (Circular 3-2016-000196).26. Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual previo a la liquidación del Contrato o antes de ser requerido por el Centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA 1-2017-001758 a los 07 días del mes de Septiembre de 2017 (Fecha de Firma 14 de Septiembre de 2017)

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO
Subdirectora del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Karol Vivian Gonzalez Tascon
Revisó: Janeth Mendoza Serna

UNIVERSIDAD La Gran Colombia
Fundada en 1951

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA – ARMENIA

C E R T I F I C A:

Que el señor **JORGE IVAN OCAMPO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía **18.395.085** expedida en Calarcá, ha estado vinculado con la Institución así:

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-3403-161 desde el 18 de enero de 2016 hasta el 17 de junio de 2016 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-3682-162 desde el 25 de julio de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-3956-171 desde el 23 de enero de 2017 hasta el 09 de junio de 2017 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía (Grupos A y B) **Dedicación:** 08 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-4351-172 desde el 24 de julio de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-4708-181 desde el 29 de enero de 2018 hasta el 08 de junio de 2018 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-5105-182 desde el 23 de julio de 2018 hasta el 07 de diciembre de 2018 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-5532-191 desde el 28 de enero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada, en Armenia Quindío, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

ALEXANDRA HURTADO MUÑOZ
Coordinadora del Departamento de Desarrollo Humano

Elaborado por: Omaira Alejandra Ramirez
Archivo: D:/T.Humano/constancias laborales 2019

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que el señor **Jorge Iván Ocampo Orozco** identificado con la C.C. 18.395.085. de Calarcá Quindío, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulada por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modifica por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	No. 120 del 15 de enero de 2014
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral en las modalidades de titulada y/o complementaria, en los programas que orienta el centro, mediante el desarrollo de procesos de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación, basados en Competencias laborales y Aprendizaje por Proyectos
Fecha Inicio:	20 de enero de 2014
Termino de Ejecucion:	El termino de ejecucion es de Diez (10) Meses Veinticuatro (24) días, sin exceder del 13 de Diciembre de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Tres Millones Doscientos Diez Mil Pesos M/L ($33.210.000) con pagos mensuales de Tres Millones Setenta y Cinco Mil Pesos (M/C) ($3.075.000)

Se expide en la ciudad de Armenia a los nueve (09) dias del mes de Enero del 2015, de acuerdo con la informacion registrada en el Onbase 1-2015-000024 del ocho (08) de enero de 2015.

OLGA LUCIA QUINTERO OCAMPO

UNIVERSIDAD La Gran Colombia
Fundada en 1951

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA – ARMENIA

C E R T I F I C A:

Que el señor **JORGE IVAN OCAMPO OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía **18.395.085** expedida en Calarcá, ha estado vinculado con la Institución así:

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-3403-161 desde el 18 de enero de 2016 hasta el 17 de junio de 2016 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-3682-162 desde el 25 de julio de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-3956-171 desde el 23 de enero de 2017 hasta el 09 de junio de 2017 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía (Grupos A y B) **Dedicación:** 08 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-4351-172 desde el 24 de julio de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-4708-181 desde el 29 de enero de 2018 hasta el 08 de junio de 2018 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-5105-182 desde el 23 de julio de 2018 hasta el 07 de diciembre de 2018 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo IGA-5532-191 desde el 28 de enero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019 **Objeto:** Docente Catedrático **Programa:** Ingeniería Geográfica y Ambiental **Asignatura:** Topografía **Dedicación:** 04 horas semanales.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada, en Armenia Quindío, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

ALEXANDRA HURTADO MUÑOZ
Coordinadora del Departamento de Desarrollo Humano

Elaborado por: Omaira Alejandra Ramirez
Archivo: D:/T.Humano/constancias laborales 2019